



DECRETO EXENTO N° 2089
PUCÓN, 09 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Nancy Milena Alfaro Jurjevic. Rut [REDACTED] de fecha de 30/07/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30/07/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente


DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria Temporada Invierno a contar del 31/07/2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 57308
Actividad Económica : Arriendo de Ski
Código Actividad : 713010
Clasificación : Provisoria – temporal Invierno
Dirección Comercial : Avda. B O'higgins N° 335-D, Pucón
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Contribuyente : Nancy Milena Alfaro Jurjevic.
Rut : [REDACTED]
Fecha de Termino : 30/09/2012

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/gmb

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes

-Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente